



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Dependencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Sub-dependencia	
Oficina	Del Secretario.
No. de oficio	SESESP/OS/3096/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen técnico y económico

Morelia, Michoacán; 18 de noviembre de 2025.

**GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, con el numeral 7.2, inciso H) de las Bases concursales del procedimiento por **Licitación Pública Nacional Electrónica N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025**, relativa a la adquisición de **Vehículos y Equipo Terrestres para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional**. Se ha realizado el análisis cualitativo y detallado de las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, obteniendo el siguiente:

**DICTAMEN**

- **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V.**

**Presenta propuesta en la partida:** Única.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de su propuesta **técnica y económica** se dictamina lo siguiente: cumple con los requerimientos legales - administrativos y requerimientos técnicos solicitados en el numeral 6 de las bases concursales; así como lo solicitado en el Anexo N° 1 de las bases concursales y las Juntas de Aclaraciones a las bases.

- **AUTOMOVILÍSTICA ANDRADE, S.A. DE C.V.**

**Presenta propuesta en la partida:** Única.

Presenta documentos con razón distinta al licitante oferente, mencionan la razón social de "ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.", generando incertidumbre del proveedor que cumple con los requisitos solicitados.

En su anexo N°2 de accionistas difiere de los acreditados en el documento notarial presentado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 requerimientos legales administrativos subnumeral 2 de las bases concursales.

En su anexo 8 el licitante oferente no menciona las marcas que oferta en su DOCUMENTO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) con respecto a los equipos audiovisuales (torreta, sirena, bocina); así mismo no menciona las marcas que oferta para el equipamiento de patrulla.

Presenta como certificado notariado ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales, un documento que corresponde a ABASTACEDORA MEXICANA DE EQUIPO DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V., cuyo ámbito de registro es: instalación y mantenimiento de equipo de señalización visual, acústica, eléctrica, videograbación etc., pero no del fabricante de códigos audiovisuales.

El certificado notariado que presenta para la torreta no menciona que cumpla con el estándar IP66.

En su catálogo técnico, menciona que la garantía de la sirena y la bocina son de 2 (dos) años y el escrito que garantiza los equipos contra defectos de fábrica y vicios ocultos, menciona como garantía para la sirena y bocina de 5 (cinco) años, generando incertidumbre de las garantías entre ambos documentos.



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia      Secretariado Ejecutivo del Sistema  
                          Estatal de Seguridad Pública

Sub-dependencia

Oficina            Del Secretario.

No. de oficio     SESESP/OS/3096/2025

Expediente

Asunto:            Dictamen técnico y económico

En el DOCUMENTO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) menciona que la garantía de la sirena y la bocina son de 2 (dos) años y el escrito que garantiza los equipos contra defectos de fábrica y vicios ocultos, menciona como garantía para la sirena y bocina de 5 (cinco) años, generando incertidumbre de las garantías entre ambos documentos.

En su escrito 2 declaración 5 el importe registrado difiere de su propuesta económica, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 subnumeral 23 de las bases concursales

Por los motivos anteriormente señalados, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 13 inciso a) de las bases que rigen el procedimiento.

• **RAVISA MOTORS, S.A. DE C.V.**

**Presenta propuesta en la partida:** Única.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de su propuesta **técnica y económica** se dictamina lo siguiente: cumple con los requerimientos legales - administrativos y requerimientos técnicos solicitados en el numeral 6 de las bases concursales; así como lo solicitado en el Anexo N° 1 de las bases concursales y las Juntas de Aclaraciones a las bases.

Una vez realizado el análisis cualitativo y detallado de la proposición aceptada y que reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que cumple con los requisitos solicitados conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; así como, los requerimientos solicitados en las bases concursales, la adjudicación queda de la siguiente manera:

Licitante adjudicado:	RAVISA MOTORS, S.A. DE C.V.
Partida:	Única.
Monto total adjudicado:	\$ 71,630,000.00

Monto total adjudicado al licitante **RAVISA MOTORS, S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$ 71,630,000.00 (setenta y un millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA**  
**ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
MICHOCÁN

VALIDO

Mtro. Arturo Ramos Villanueva  
Director de Apoyo Técnico del Secretariado  
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad  
Pública

CESE/ATG  
C.c. a: Excmo. Sr. Secretario



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO